



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
2026 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas del día 03-tres de julio de 2026-dos mil veintiséis, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 y 20 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Décima Novena Sesión Extraordinaria 2026.

Enseguida su servidor, Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración: procedo a pasar lista de asistencia:

Lic. Blanca Paola Contreras Torres;
Síndica primera; **Presente**

Lic. Gabriel Ayala Salazar;
Síndico segundo; **Presente**

Dr. Francisco Javier Cantú Torres;
Regidor del Ayuntamiento; **Presente**

Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo;
Regidor del Ayuntamiento; **Ausente**

El de la voz- Lic. Alan Gerardo González Salinas;
Representante de la Secretaría de Administración; **Presente**

Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza
Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal; **Presente**

Lic. Mario Juárez García;
Representante de la Secretaría de Ayuntamiento; **Presente**



Gobierno de Monterrey

Mtro. Armando Navarro Pérez

Representante de la Contraloría Municipal; Presente

*En virtud de que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la sesión, se procede a declarar válida la **Décima Novena Sesión Extraordinaria 2026** del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey**.*

Se pone a su consideración el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;*
- 2.- Aprobación del orden del día de la **Décima Novena Sesión Extraordinaria 2026** del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey**;*
- 3.- Registro de Asuntos Generales;*
- 4.- Lectura y aprobación, de la siguiente acta:*

***Décima Octava Sesión Extraordinaria 2026** del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey**, celebrada en fecha 16-dieciseis de junio de 2026-dos mil veintiséis.*

- 5.- Solicitud de Acuerdos.*

***Acuerdo E.XIX.1.-** Solicitud de excepción para la contratación del suministro e instalación de equipamiento para los centros de datos del [REDACTED] de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.*

***Acuerdo E.XIX.2.-** Solicitud de excepción para la contratación de los "SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA Y HOSPITALIZACIÓN".*

***Acuerdo E.XIX.3.-** Solicitud de excepción para la contratación de los SERVICIOS PARA EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJERCIDOS EN EL 2025.*

***Acuerdo E.XIX.4.-** Solicitud de excepción para la contratación para la prestación de los servicios de la Póliza mensual de soporte y mantenimiento técnico para servidor y*



plataforma de [REDACTED] de la Secretaría de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, a través del procedimiento de adjudicación directa.

6.- Desahogo de Asuntos Generales.

7.- Cierre de la Décima Novena Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

De estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Gabriel Ayala Salazar; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Pasamos al punto número **TRES** del orden del día el cual es el **Registro de Asuntos Generales**, si tienen algún tema que deseen tratar en la presente sesión adelante.



No habiendo puntos por tratar por parte de los Integrantes del Comité, se da por desahogado este punto.

Desahogado este punto pasamos al punto número **CUARTO** del orden del día, el cual es la lectura y aprobación, de la siguiente acta:

- **Décima Octava Sesión Extraordinaria 2026** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 16-dieciseis de junio de 2026-dos mil veintiséis.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a esta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada.

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Gabriel Ayala Salazar; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad. ¿Tienen algún comentario sobre el contenido del Acta?



*En caso de no tener comentarios, someto a su aprobación el **Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.***

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- *Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- *Lic. Gabriel Ayala Salazar; Síndico segundo*
- *Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- *Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración*
- *Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;*
- *Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

*Desahogado lo anterior, pasamos al punto número **QUINTO** del Orden del Día, el cual es: **La Solicitud de Acuerdos.***

*Como **Primer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XIX.1.-** Solicitud de excepción para la contratación del suministro e instalación de equipamiento para los centros de datos del [REDACTED] de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.*

Área Solicitante: Dirección Administrativa y de Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



Objeto de la Contratación: Suministro e instalación de equipamiento para los centros de datos del [REDACTED] de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Proveedor: [REDACTED]

Monto total: \$58,575,478.76 (cincuenta y ocho millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 76/100 M.N.) ya incluido el impuesto al valor agregado.

Vigencia: A partir de la contratación y culminará en un plazo de 45 días naturales contados a partir de entregarle los lugares de trabajo.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación del suministro e instalación de equipamiento para los centros de datos del [REDACTED] de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:



(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Gabriel Ayala Salazar; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Segundo Punto** se encuentra el **Acuerdo E.XIX.2.- Solicitud de excepción para la contratación de los "SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA Y HOSPITALIZACIÓN"**.

Área Solicitante: Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración.

Objeto de la Contratación: Servicios de atención médica especializada y hospitalización.

Proveedor: SWISS HOSPITAL, S.A.P.I DE C.V.

Monto total: \$94,878,000.00 (noventa y cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil 00/100) Ya incluido el impuesto al valor agregado.

Vigencia: 01 de agosto del 2026 al 29 de septiembre de 2027.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública



Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

En la fracción I:

a) La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la Cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice la Unidad Requirente con apoyo de su Área Técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **Los "SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA Y HOSPITALIZACIÓN".**

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)



- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Gabriel Ayala Salazar; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Tercer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XIX.3.-** Solicitud de excepción para la contratación de los SERVICIOS PARA EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJERCIDOS EN EL 2025.

Área Solicitante: Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal de Monterrey.

Objeto de la Contratación: Servicios para el programa anual de evaluación para el ejercicio fiscal 2026 de los fondos y programas presupuestarios ejercidos en el 2025.

Proveedor: Alberto Vélez Valdés.

Monto total: \$2,700,068.52 (dos millones setecientos mil sesenta y ocho pesos 52/100) Más el impuesto al valor agregado.

Vigencia: A partir de la firma del contrato para concluir el 21 de agosto de 2026.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública



Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX. *Cuando, por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa.*

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 82.- *Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:*

VII. *Servicios de supervisión, evaluación, dictamen, diagnóstico, periciales, valuaciones y similares;*

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

*Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **Los SERVICIOS PARA EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJERCIDOS EN EL 2025.***

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- *Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- *Lic. Gabriel Ayala Salazar; Síndico segundo*
- *Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- *Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración*
- *Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;*
- *Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*



- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Cuarto y último PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XIX.4.-** Solicitud de excepción para la contratación para la prestación de los servicios de la Póliza mensual de soporte y mantenimiento técnico para servidor y plataforma de [REDACTED] de la Secretaría de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, a través del procedimiento de adjudicación directa.

Área Solicitante: Secretaría de Participación Ciudadana.

Objeto de la Contratación: Servicios de la Póliza mensual de soporte y mantenimiento técnico para servidor y plataforma de [REDACTED] de la Secretaría de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, a través del procedimiento de adjudicación directa.

Proveedor: [REDACTED]

Monto total: \$800,400.00 (ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) Ya incluido el impuesto al valor agregado.

Vigencia: 03 de julio de 2026 al 29 de septiembre de 2027.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:



II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

I. En la fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **Los servicios de la Póliza mensual de soporte y mantenimiento técnico para servidor y plataforma de presupuesto participativo de la Secretaría de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, a través del procedimiento de adjudicación directa.**

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Gabriel Ayala Salazar; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;



- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

Al haberse desahogado el punto número **QUINTO** del Orden del Día, pasamos al punto número **SEXTO** que es el **DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES** que hayan sido registrados para esta sesión.

Y al no existir Asuntos Registrados se tiene por desahogado.

No habiendo otro asunto que tratar pasamos al punto número **SÉPTIMO** del Orden del Día, y procedemos al cierre de la **DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026** del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey**.

Agradezco su participación y se da por concluida formalmente la presente Sesión, siendo las 13:27-trece horas con veintisiete minutos del día 03-tres de julio de 2026-dos mil veintiséis.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE MONTERREY**

LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
SÍNDICA PRIMERA

LIC. LIC. GABRIEL AYALA SALAZAR
SÍNDICO SEGUNDO

DR. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

AUSENTE

LIC. ROBERTO ALFONSO GALLARDO
GALINDO
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



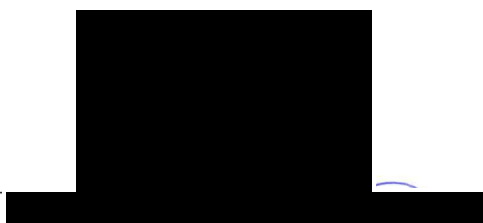
Gobierno de Monterrey


LIC. MARIO JUÁREZ GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO


MTRO. ARMANDO NAVARRO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA, SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE SE INTERVIENE POR LO QUE LA CONTRALORÍA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

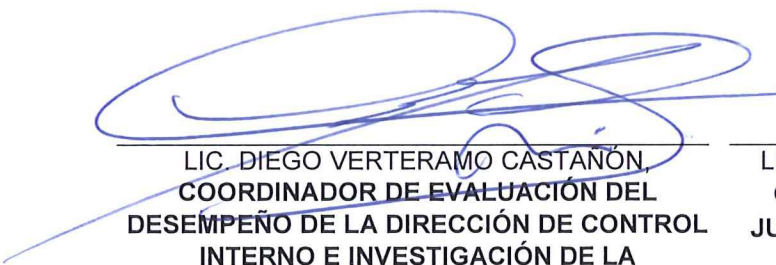
ÁREAS REQUERENTES

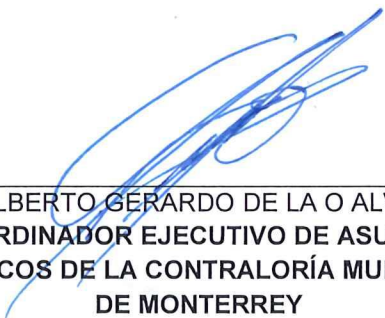

COORDINADOR DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.


DIRECTOR DE ENLACE MUNICIPAL DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA


C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO E
INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE MONTERREY.


C. NOE MOISES ACOSTA VAZQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.


LIC. DIEGO VERTERAMO CASTAÑÓN
COORDINADOR DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL
INTERNO E INVESTIGACIÓN DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY


LIC. ALBERTO GERARDO DE LA O ALVAREZ,
COORDINADOR EJECUTIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE MONTERREY



**Gobierno
de Monterrey**

LIC. ALAIN ALEJANDRO GONZALEZ
HERNANDEZ
ANALISTA DE LA SECRETARIA DE
PARTICIPACION CIUDADANA

LIC. ALAN RODRIGO ARELLANO ALVARADO
JEFE OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN



**Gobierno
de Monterrey**

CLASIFICACIÓN PARCIAL

CLASIFICACIÓN
DE INFORMACIÓN

Expediente

SAD/ASG/07/2026

Fecha de Clasificación

21-veintiuno de agosto de 2026-dos mil veintiséis

Área

Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Información Reservada

Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada el 26 de mayo de 2026 en las páginas 5, 6, 13, 14, 15, 16, 20 y 23.

Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada el 01 de junio de 2026 en las páginas 14 y 21.

Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada el 10 de junio de 2026 en las páginas 14 y 20.

Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada el 16 de junio de 2026 en las páginas 7 y 8.

Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada el 03 de julio de 2026 en las páginas 2, 3, 5, 6, 11 y 14.

Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada el 14 de julio de 2026 en las páginas 11, 12 y 14.

Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada el 30 de julio de 2026 en las páginas 11, 12, 14, 26 y 27.

Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada el 30 de julio de 2026 en las páginas 2, 5, 6 y 8.

Periodo de Reserva

5 años

Ampliación del periodo
de reserva

Fundamento Legal

Con fundamento en el artículo 138 fracción I, II y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en el artículo 112 fracción XVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se clasifica como reservada de manera parcial la información contenida en las actas mencionadas anteriormente.

Número de acta de la
sesión de Comité de
Transparencia

8° Sesión Ordinaria 2026

Fecha de Desclasificación

Confidencial

Nombre de titular de área


LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

Con fundamento en el artículo 125, 138 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.